

ORDENANZA N° **1041 / 23**

VISTO:

El Convenio de Financiamiento del proyecto "construcción de dos viviendas en Colonia Vignaud" – "Programa casa propia – construir futuro" entre la secretaría de Hábitat de la Nación y la Municipalidad de Colonia Vignaud.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio del "Visto", celebrado entre este Municipio y la secretaría de Hábitat de la Nación, se ha acordado aunar esfuerzos y establecer las respectivas obligaciones a los fines de posibilitar la Construcción de dos (2) Viviendas en el ámbito de esta localidad de Colonia Vignaud, destinadas cubrir la necesidad habitacional

Que el referido Convenio, prevé que la secretaría de Hábitat de la Nación se compromete a aportar el financiamiento del costo del proyecto detallado en la no objeción técnica y la ejecución por parte de la Administración municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) RATIFÍQUESE los términos y condiciones del convenio firmado el 03 de enero de 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD y LA SECRETARÍA DE HÁBITAT DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN.

Art. 2º) ADJÚNTESE como parte integrante de la presente ordenanza el convenio firmado por la Municipalidad de Colonia Vignaud,

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

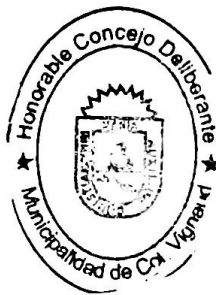
representada por la Intendente Municipal Sra. Evangelina Vigna y la secretaria de hábitat del ministerio de desarrollo territorial y hábitat de la nación.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 02 días del mes de marzo del año 2023.-



GUILLERMO BOSTIO
CONCEJAL



MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE



H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL



DANIEL MATHIER
CONCEJAL



NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º



PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º